

Vistos por D. FERNANDO GERMAN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio Inmediato de Faltas n.º 17/13 seguidos por una presunta falta de amenazas en el que han sido partes Yanet Solandy Guzman Pantonja como denunciante y, como denunciados, Samira Mekrazi y Ahmed Lachouchi Cabo, sin intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes.

**FALLO**

Quedebo absolver y ABSUELVO a Samira Mekrazi y a Ahmed Lachouchi Cobo de la comisión de la falta de amenazas que se les imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Esta Sentencia fué dictada in voce en el acto del juicio, manifestado la denunciante su decisión de recurrir la misma, por lo que no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de APELACION ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días desde su notificación por escrito.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Samira Mekrazi y Ahmed Lachouchi Cobo y Mohamed Katar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 20 de junio de 2013.

La Secretaria Judicial. Raquel Alonso Chamorro.

**JUICIO DE FALTAS 516/2012**

**1718.- D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 3 DE MELILLA**

**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el Juicio de Faltas n.º 17/2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMAN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio de Faltas n.º 516/13 seguidos por una presunta falta de lesiones, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes Fadma Chaib Al-Lal Ramouzt como denunciante y, como denunciado, Abdelhafid Hamed Hammou Hamouchi, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes.

**FALLO**

Que debo absolver y ABSUELVO a Abdelhafid Hamed Hammou Hamouchi de la comisión de la falta de lesiones que se les imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Fadma Chaib Al-Lal Ramouzt, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 20 de junio de 2013.

La Secretaria Judicial. Raquel Alonso Chamorro.

**JUICIO DE FALTAS 27/2013**

**1719.- D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 3 DE MELILLA**

**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el Juicio de Faltas n.º 27/2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMAN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio de Faltas n.º 27/13 seguidos por una presunta falta de hurto, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes el representante legal del establecimiento Zara de Melilla como denunciante y, como denunciados, Yahia Belmahi y Ahmed Sadrati, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes.

**FALLO**

Que debo absolver y ABSUELVO a Yahia Belmahi y a Ahmed Sadrati de la comisión de la falta de hurto que se les imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Yahia Belmahi y Ahmed Sadrati, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 19 de junio de 2013.

La Secretaria Judicial. Raquel Alonso Chamorro.